JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

1

2

1107

Sermón en la ocas...

...onso Muñoz. Lima 1...

Sermón de Mandato por ...

Lima 1556.

Sermón de S. Genaro. por Fulgencio Maldonado.

Lima 1655.

153

99-32

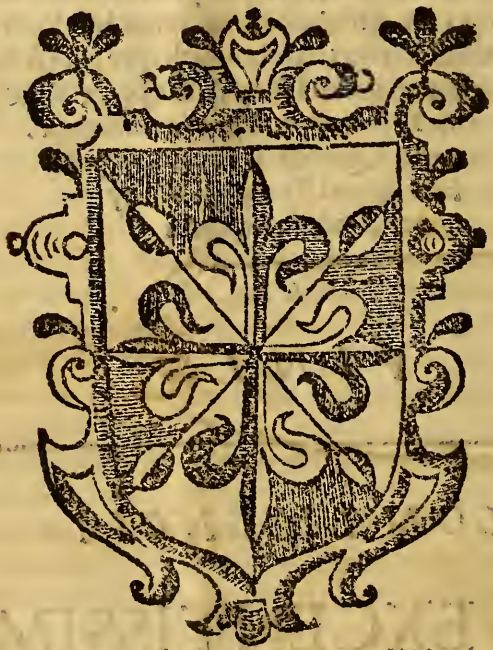

ORACION EVANGELICA,

QVE

PREDICADA EN LA CATHEDRAL DE Lima al juramento, que hizieron los Señores Virrey, Arçobiſpo, Audiencia, ambos Cabildos, y demas de la Ciudad, de tener, y defender la Concepcion Santiſſima de Maria el dia de ſu fieſta,

ESCRIVIA

AL ILVSTRISSIMO SENOR D.or D. Pedro de Villagomez, Arçobiſpo de Lima, del Conſejo de ſu Mageſtad,

LA OBLIGACION

DEL MVY R. P. FR. GONZALO DE Herrera, Calificador del Santo Oficio, y Miniſtro Prouincial deſta Prouincia de Lima,

DEL ORDEN

DEL SERAPHICO PATRIARCHA N. P. San Francisco.

CON LICENCIA.

IMPRESSA EN LIMA, POR LVIS de Lyra. Año de 1655.

(111)

PARECER DEL REVERENDISS. P. LEONARdo de Peñafiel de la Compañia de Iesus, Confessor de su Excelencia.

EX^mo. S.^or

POr mandado de V. Exc. he visto este panegyrico Sermon, que en defensa de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora predicò el M. R. P. M. Fr. Gonzalo de Herrera meritissimo Prouincial de la Orden Serafica de N. P. S. Francisco en la Prouincia del Peru. Discurre tan sabio Maestro en la materia presente, con la sutileza que el Cherubin Escoto, y cõ la afectuosa deuocion que el Serafin Buenauentura, insignes defensores del honor de su Reina. Y si esta soberana Minerua Diosa de la verdadera sabiduria assiste, inspira, y aplaude a los pensamientos eruditos, como lo confiessa al octauo de los Prouerbios. *Eruditis interfum cogitationibus.* Sin duda que aurà assistido, inspirado, y aplaudido a estos discursos, tan ricos de erudicion sagrada (que tienen bien que admirar, y aprender los mayores Maestros) y tan proprios para apoyar la causa de su limpieça. El aplauso general, con que fue celebrado tan sabio elogio, le acredita de diuino, y se ha juzgado por tan eficaz para aferuorizar los animos en defensa deste sublime mysterio, que cõ repetidas instancias de toda esta Real Ciudad se ha solicitado su impression, aunque se aya dado por ofendida la modestia del Autor, dignissimo de que este generoso parto de su ingenio vea la luz publica, sin que le salga al encuentro atreuida censura, que le juzgue por disonante a nuestra Fè, y buenas costumbres. Este es mi parecer, *saluo meliori iudicio.* Firmado en este Colegio de San Pablo de Lima, a 15. de Abril de 1655.

Leonardo Peñafiel.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. M. Fr. Pedro Aluarez Vicario General, que fue, de las Prouincias del Peru de Redemptores de N. Señora de la Merced.

POr comission del Señor Dotor Don Martin de Velasco y Molina, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de los Reyes, Cathedratico de Prima de Theologia en su Real Vniuersidad, Prouisor, y Vicario General de su Arçobispado, he visto el Sermon que predicò el M. R. P. Fr. Gonzalo de Herrera, Prouincial dignissimo de la Prouincia de los doze Apostoles del Orden Serafico del gran Patriarca, y Serafin Francisco, en la dicha Santa Iglesia Cathedral de Lima, dia de la Concepcion Santissima de Maria Señora nuestra concebida sin mancha de pecado original, a que assistio el Excelentissimo Señor Conde de Saluatierra, Virrey destos Reynos del Peru, con los demas Señores de la Real Audiencia, y la lealissima Ciudad de los Reyes, y toda la nobleza, en obsequio de la Emperatriz de los dos Orbes: y para que crecieſſen en glorias el dia de su Concepcion Santissima, la celebraron, haziendo voto con juramento en manos del Illustrissimo Señor Dotor Don Pedro de Villagomez, Arçobispo de los Reyes (que celebrò de Pontifical) de que defenderian la inmunidad de auer sido concebida en gracia, y original justicia, sin que le tocasse el original pecado, que comprehendio a todos los demas hombres puros. Leì atento el Sermon, y no admirè el graue assunto, que registrado de algunos delgados, y sutiles ingenios, cõ nouedad especial le realça N. M. R. P. Prouincial, y le retoca con primorosas pruebas de Escritura, y Santos, tan ajustadas al intento, que parecen nacidas para el assunto, que de cada vna se deduce, e infiere sin torcedor, ni violencia, y pone señal donde ninguno llegò; con que el assunto

ſunto en ſus pruebas ſolicita admiracion, y a mi me la cauſara, ſi no aduirtiera luego, que el Predicador auia ſido del Orden de los Serafines de la ſuprema, y mas deſcollada Gerarquia. Que defenſas de Maria, y mas quando ſe hazen en prueba de que ſu Concepcion fue ſantiſſima, y que no le tocò la mancha original, que arraſtrò cõ toda la naturaleza, nunca mas ſeguras, que en lenguas de Serafines, en lenguas de hijos del Serafin Franciſco, y de ſu Religion Serafica.

Llamandome eſtan las llamas de aquel milagroſo incendio de la Zarça, que hecha vn bolcan de fuego, conſeruaua ſu lozania, y verdor (eſta es la primera prueba del Sermon, pero en el mas ajuſtada, por lo entendido de ſu dueño) portentoſo milagro! que arda vna Zarça, y no ſe abraſe, ni conſuma? que el boraz elemento no la reduzga a ceniças? Vido Moiſes eſte prodigio. *Videbat, quod rubus arderet, & non combureretur.* Y la nouedad le ſolicitò curioſo, para ver marauilla tamaña *Vadam, & videbo viſionem hanc magnam, quare non comburatur rubus.* Quiere examinar la cauſa que puede auer, para q̃ la Zarça arda, y no ſe abraſe, y reſuelua en paueças. Y el Señor que aſſiſtia en medio della, le detuuo imperioſo. *Ne appropries huc* (le dize.) Varios andan los Expoſitores ſagrados en aueriguar quien fueſſe el que en la Zarça aſſiſtia: vnos dizen, que fue el diuino Verbo, otros que fue Angel, y San Iuan Chriſoſtomo, que fue Serafin, la boca de oro, pues, de la Igleſia me da a entender ya la cauſa, de q̃ la Zarça en tanto incendio ſe conſerue en ſu verdor, y lozania. No es Serafin el que la habita? Si: pues eſſe es quien la defiende: No es la Zarça ſombra de Maria Santiſſima? no eſtà alli vn diſeño de ſu ſantiſſima Concepcion? aſſi lo dize Hugo, y lo refiere el Autor del Sermon. *Ignis in rubo Virginis illibatæ Conceptio eſt.* Pues ſepaſe, q̃ del incendio comun de la culpa original la libra vn Serafin. Y ſi a

Exod. 3. n. 2.

Maria

Maria Santissima en la sombra de su Concepcion es Serafin el que la defiende del elemento abrasador, y boraz, sea Serafin quien defienda a Maria del fuego comũ de la culpa original en la verdad de aquella sombra, y sea Serafin de la Gerarchia, y Orden Serafico.

Isai. cap 6.

De aquellos Serafines de Isaias, que le assistian a Dios en vn magestuoso trono de gloria, dize el Serafico Dotor San Buenauentura, que son symbolo de los Religiosos, que a fuer de Serafines, y espiritus Angelicos, mas inmediatamente assisten, y se vnen con Dios por el ardiente amor de sũ pecho, y continuas alabanças de su boca.

S. Bonauent. de eccleſiaſtic. Hierarchia. cap. 2.

Nomine igitur Seraphim, qui Deo immediatius coniunguntur, & in diuinis laudibus voces frequentius emittere, dignoſcuntur, viri Religioſi, & ſpirituales non immerito intelliguntur, qui viciniores ſunt Deo per contemplationem, ſicut dicitur in Iſaia. Y lo que por ventura el Dotor Serafico no quiso indiuiduar en los Religiosos de su Orden, detenido de alguna santa, y religiosa modestia, lo tengo de indiuiduar yo, que si la contemplacion es la que vne las almas cõ Dios, si el amor es el que con este Señor las engaza, la ocupacion de los Religiosos del Gran Patriarcha Francisco no es la contemplacion, en que tributan a Dios continuas alabanças? Si. Pues ellos son, a quien con mayor propriedad les ajusta el nombre de Serafines. Dize San Dionisio Areopagita, que a los espiritus Angelicos con particular misterio la sagrada Theologia los describe desnudos, y descalços. *Nudi, & diſcalceati deſcribuntur.* Essas son las señas de los Serafines, desnudos, y descalços, que como son todos fuego, no sufren ropa. Pues por essas señas bien conocidos son los Religiosos hijos de Frãcisco, ellos son los Serafines de la Iglesia, descalços, y desnudos, q aquel saco no merece nombre de vestido, de cilicio si, que les coge de pies a cabeça, y el calçado vna sandalia, que fue el que vsaron los Apostoles. *Nudi, & diſcalceati deſcribuntur.*

Dionyſi⁹ de cœleſti Hierarchia. cap. 15.

buntur. Ellos pues sean los que defiendan a Maria Santissima, y ellos son los que entre las Religiones todas, mas cõ zelo santo de la gloria de Maria, que por contenciosa emulacion de escuela, han defendido siempre el articulo de la Concepcion de nuestra Señora, y Reina, en gracia, y justicia original, con singular estudio, y desvelo, siendo el Patron desta defensa el Dotor sutilissimo; Serafines al fin todos, esse nombre les dan los Summos Pontifices, la Iglesia, y el mundo todo: pues si son Serafines, a su cargo ha de estar la defensa de Maria, ellos la deuen defender del incendio vniuersal de la original culpa, como la ha defendido el Autor del Sermon a fuer de Serafin.

Dize el Serafico Dotor San Buenauentura, en el lugar que dexo citado, y le quitó las palabras de la pluma a S. Dionisio Areopagita, hablando de los Serafines. *Dicuntur igitur primo Seraphim, quia Angeli illius ordinis, diuini amoris incendio præ cæteris inflammati, aliorum sunt inflammatiui.* La caracteristica propriedad que constituye a los Serafines en ser de Serafines, y les da este timbre, y blason honorifico es el amor, en cuyas llamas se abrasan, y auen ajandose a todos, arden, y encienden, arden en si, y encienden a los demas, *aliorum sunt inflammati.* Soberano acuerdo fue darle cuidado de Sermon de la Concepcion Santissima de Maria a vn Serafin Religioso, en dia que se ha de hazer voto de confessar el articulo de la Concepcion Santissima desta princesa siempre Augusta, y Santa siempre, y jurar defenderla concebida en gracia, y justicia original. Porque, dado caso, que en tan numeroso concurso como el de esse dia huuiera algunas personas, q̃ iniessen forçadas a hazer el voto, y otras determinadas no hazerle, fuera impossible, que le dexaran de hazer con todo agrado, auiendo oido a este Serafin, que a fuer de tal, arde en si, y inflama los coraçones de sus oyentes, enter-

D. Bonauen. vbi supra ex Dionys. de cæles. Hierar. cap. 7.

enternecciendolos, e inclinandolos amorosamente a lo q̃ les propone: y si los peñascos mas duros se ablandan a las vozes de vn Serafin, mas bien se ablandaràn coraçones de carne, y coraçones de fieles.

Padecio estremada sed el Pueblo de Dios en el desierto Sin, tomaron piedras en las manos los Hebreos, para quitarle a Moises la vida, y fue mucho, que no se las tirassen (que vn subdito, si no le dan lo necessario, no es de espantar que tire piedras) consulta el Patriarca a Dios (q̃ esta es la mejor consulta en los conflictos) y mandale su Magestad, que vaya a vna piedra, que està en Oreb, y le pida agua. *Loquimini ad petram, & illa dabit aquas.* Señor, a vn peñasco le han de pedir agua? si le huuieran de pedir fuego, de sus entrañas despidiera centellas, que esso es mas proprio en vn pedernal, pero agua? impossible parece a todas humanas luzes.

Numer. 20. n. 8.

Bueluome a la Zarça con Moises, desde ella le manda el Señor, que la assiste, que vaya a libertar su Pueblo del captiuerio, y esclauonia del Gitano: y despues de muchas demandas de Moises, y respuestas del Señor, suplica el Patriarca de la ida a titulo de tartamudo, y balbuciente. *Obsecro Domine, non sum eloquens ab heri, & nudius tertius, & ex quo locutus es ad seruum tuum impeditioris, & tardioris linguæ sum.* Tres dias ha que es, Señor, el tiempo, en que me hablais, q̃ apenas puedo formar palabra, porque mi lengua està impedida, y tarda, y mandale el Señor, que vaya a la legacia, que le ordena, asegurandole, que se le pondrà en la boca. *Perge igitur, & ego ero in ore tuo.* En la boca dize el Señor, que desde la Zarça habla a Moises, que se le tiene de poner, y este Señor quien es? Ya dexamos dicho, que es Serafin; pues si es Serafin el q̃ habla en la boca de Moises, bien puede hablar a los peñascos, y pedirles agua, que a vozes de Serafines los pedernales se enternecerán, y arrojaràn fuentes cristalinas.

Exo. 4. n. 10.

Loui-

Loquimini ad petram, & illa dabit aquas. Luego està bien dicho, que fue acuerdo soberano el encargarle el Sermõ de la Concepcion Santissima de Maria a vn Serafin Religioso, en dia, que se ha de hazer voto de confessarla cõcebida en justicia, y original gracia: y que quando en esta accion obsequiosa vuiera coraçones rebeldes, de calidad de pedernales, se enternecerian a las vozes del Predicador Serafin, y gustosamente amorosos, harian el voto, y jurarian la defensa; porque como Serafin arde en amor de Dios, y inflamma los coraçones de los oyentes, inclinandolos a la execucion de lo q̃ les predica, *aliorum sunt inflammatiui.* Y no ay duda, sino que a todos los que le oyeron, les aumentò el afecto, y les feruorizò las voluntades, para que con mayor gusto, y goço votassen con juramento el confessar siempre la Concepcion Santissima de Maria Señora nuestra, y defender esta inmunidad.

De mi sè dezir, que quando fuera tan ruin hijo de Masia, que le negara la inmunidad de auer sido cõcebida en gracia, y vuiera retratado mi sentir, y abraçara la piadosa opinion, y la defendiera, poniendo a riesgo la vida, de tal suerte inflamò mi coraçon el leer el Sermon deste Serafin, que a no tener hecho voto, mil votos hiziera en obsequio de Maria, confessandola Santissima en el primero instante de su ser: y assi pudiera preguntarle al Serafin Predicador lo que el melifluo Bernardo preguntò a Burchardo Abad Balernense en vna carta, que le escriue. *Ignitum eloquium tuum vehementer legi illud, & concaluit cor meum intra me, non ne cor tuum ardens erat in te, cum ista dictabas?* Tu Sermon, ò Serafin, fue tan de fuego, como eficaz en robarme el afecto, leìlo, y me inflamò el coraçon de modo, que le senti abrasarse dentro de mi. Por ventura tu coracon no estaua ardiendo en ti, quando este Sermon dictauas? Y me respondiera, que si, que es Serafin de la Gerarchia de Francisco, y se abrasa en fuego de *Bernar. ep. 146.*

amor diuino, y feruoriza, e inflama a los demas, como inflamó todos sus oyentes, para que inflamados en fuego de amor de Dios, hiziessen voto, que fue Santissima la Concepcion de su Madre, y que no la tocó el incendio de la culpa original. Este fue el voto. Y el mio aora es, que se deue dar la licencia, que se pide, para que salga a luz Sermon a todas luzes grande, saluo, &c. En Lima en este Conuento grande de Redentores de nuestra Señora de la Merced, a 19. de Abril de 1655. años.

Fr. Pedro Aluarez.

EN la ciudad de los Reyes, en veinte dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años, el Señor Doctor Don Martin de Velasco, y Molina Chantre desta Santa Iglesia Cathedral, Prouisor, y Vicario general en esta dicha ciudad, y todo su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomez mi Señor Arçobispo de Lima, del Consejo del Rey nuestro Señor: dixo, que daua, y dio licencia, por lo que toca a la jurisdicion ordinaria Eclesiastica, para que se pueda imprimir el Sermon, que se contiene en la aprobacion de suso. Y lo firmò.

Doct. D. Martin de Velasco
y Molina.

Ante mi
Melchor de Oviedo
Secret.

APROBACION DEL R. P. FR. PEDRO DE Arauz Lector Jubilado, Confessor del Excelentiss. Señor Conde de Saluatierra, y Guardian del Conuento de Iesus de Lima.

MAndòme N. M. R. P. Fr. Francisco de Borja Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Padre de la Santa Prouincia de la Concepcion, y Comisario General de todas las del Peru, que leyesse el Sermon, que el R. P. Fr. Gonzalo de Herrera Calificador del Santo Oficio, y Ministro Prouincial desta Prouincia de los Doze Apostoles de Lima, predicò en la Cathedral desta ciudad, el dia de la Concepcion purissima de Maria Santissima Señora nuestra, en que jurò el Excelentissimo Señor Conde de Saluatierra, Virrey, entonces, de estos Reynos, la Real Audiencia, y Cabildos, con otros muchos caualleros, tener, y defender esta verdad no difinida, en manos del Ilustrissimo Señor Arçobispo desta ciudad, antes que se diesse a la prensa: y juzguè, no fue para la censura (siendo tan grande en lo docto su Autor) si empero, para auiuar mi cuidado en solicitar licencia de su P. M. R. para que se estampasse, queriendo (honra mia grande) que entrasse a la parte deste cuidado con el comun de los entendidos, y doctos, que auiendolo oido, no quiso fiar de la memoria, lo que no faltaria por la prensa en el papel, hallando assi modo, para divulgar por todo el mundo lo q̃ aclamò docto, y agudo tan ilustre ciudad. Con que de passo hallè vencido vn impossible de Seneca, que dixo, no solo ser dificultoso, pero impossible, salir a publico teatro parto alguno del ingenio, tan libre de censura, que fuesse aplauso general de todos. *Quod populus non probat scio, quod probat nescio.* Pero que mucho, si se leuantò tanto sobre lo humano el M. R. P. Prouincial, si pensò tan agudo, si hablò tan eloquente, que ni Seneca *Seneca.*

pudo alcançarlo, ni los doctos Theologos Catholicos esperar menos. Corra pues la fama de tan excelente discurso mas allà del tiempo. Y porque se ajuste la pluma a lo que pensó la razon, pido a V. P. M. R. haga se imprima el Sermon, pues no solo no tiene cosa contra nuestra Fè, y buenas costumbres, pero ni renglon que mudar, palabra que enmendar, ni letra que tildar: todo es docto, agudo, y excelente, todo es de la admiracion, nada de la censura. Assi lo siento, saluo en todo, &c. De la celda a doze de Abril de 1655.

Fr. Pedro de Arauz.

Vista la aprobacion del P. Fr. Pedro de Arauz Lector jubilado, Confessor del Excelentissimo Señor Conde de Saluatierra, y Guardian de nuestro Conuento de Jesus de Lima a quien cometimos el examen del Sermon q. predicò de la Concepcion Santissima de Maria, y juramento que de defenderla hizo esta ciudad, con su Virrei, Arçobispo, Audiencia, y ambos Cabildos, el R. P. Fr. Gonzalo de Herrera, Calificador del Santo Officio, y Ministro Prouincial desta nuestra Prouincia de los Doze Apostoles de Lima, concedemos nuestra licencia, para q. auidas primero las demas licencias necessarias, le pueda dar a la estampa. Dada en este nuestro Conuento de Iesus de Lima, en primero de Abril de 1655.

Fr. Francisco de Borja
Comiss. General.

Por mandado de N. M. R. P. Comiss. General.

Fr. Iuan de la Cueua
Secr. General.

AL ILLVSTRISSIMO SENOR DOCTOR
D. Pedro de Villagomez Arçobispo
de Lima, del Cosejo de su Ma-
gestad, &c.

ILL.mo S.or

PRecisa fuerça de obligacion, y motiuo cuerdo de agradecimiento lleuan este papel a los pies de V. S. Ilustrissima, no pretendiendo con lisonja los amparos ilustres de su grandeza, sino respetando con decoro su deuocion cordial a la Concepcion Santissima de Maria. *Primer estudio de semejantes acciones es el semblante con que se reciben, porque ganada la voluntad del assunto, halle disculpa benignamente el atreuimiento: y no sea como aduirtio nuestro Seneca, el ofrecimiento, desatencion del que da, por ser contra el gusto de quien recibe:* Maledictum incipit esse, non munus, in quo vitium accipientis agnoscitur. *Quien viere pues la glorioſa prescripcion del nombre de V. S. Ilustrissima en papel tan poco, y conociere adolecetierna, y deuotamente del misterio q. trata, podrà*

conocer

conocer en el caudal cortedades, pero no desatenciones; porque como à de parecer mal vn discurso a la mesma razon que le dictò? Valdrà pues a estos contra lo mal limado de ellos, hidropesia tan sagrada, para hallar en V. S. Ilustrissima agrados, que contra la calumnia, y odio de los censores, los fauorece, y defiende el assunto que contienen, de que la fama de todo el mundo ya publica triunfos. Guarde Dios a V. S. Ilustrissima para apoyo, y defensa deste misterio, en la grandeza que la Iglesia à menester. De San Francisco de Iesus de Lima, &c.

Ilustrissimo Señor.

Siruo humilde, y Capellan de V. S. Ilustriss.
q. s. m. b.

Fr. Gonzalo de Herrera.

Fol. 1

EN Tan religiosos obsequios, en tan magestuoso adorno, en tan dulce acento, en tan repetidas aclamaciones, en demonstraciones tan festiuas, en tan ilustre, graue, y numeroso concurso, se ostenta oy la piedad Christiana de esta nobilissima y Real Ciudad de Lima, obligandose con voto a lo mismo que su deuocion pretende, y su inclinacion anhela, a celebrar, y defender la Concepcion de MARIA Santissima Señora nuestra; no en feas sombras, sino en crespas luzes; no sugeta como los demas al demonio, sino triunfando del como ninguno. Y aunque miraua antes piedad, y deuocion cantar, y celebrar esta victoria a MARIA, oy empero obligandose con voto, y promesa a tenerla, y defenderla, miro santo el empeño. Afecto era aplaudir no fue MARIA en su Concepcion despojo del demonio, pero votar, y prometer oy este triunfo, accion de hombres que purificó la gracia me parece.

Ya dibuxò el Espiritu Santo este intento en Iudith. El engaño de los Asirios, viēdola en sus Reales la sospechaua cautiua, su dolor empero la experimentò triunfadora. Con la cabeça de su enemigo en las manos intimò ella mesma su victoria. *Non per misſit me Dominus ancillam suā coinquinari. sed sine pollutione peccati reuocauit me vobis gaudentem in victoria sua.* Iudith. v. 20. Reuoçaua el alegria en todos, y no cabiēdoles el coraçō en si mesmos, se assomaua a los labios, el Principe, el Pontifice de aquel pueblo, las damas mas nobles, los Caualleros mas calificados, los plebeyos mas oluidados con repetidas aclamaciones, llenando las calles de fuego, el ayre de regozijos cōcurrieron al aplauso, importando a todos el triunfo. *Porro Ozias Princeps populi Israel dixit ad eam benedicta es tu filia à Domino Deo excelso, præomnibus mulieribus super terram, & dixit omnis populus fiat fiat.* Cantada la victoria, aplaudida Iudith,

victo-

victoriada de todo el mundo se fueron al templo de Ierusalen a dar gracias a Dios, y reconciliados de sus defectos, adornados de la gracia ofrecieron holocaustos, votos, y promessas a Dios por la victoria alcançada de Iudith, y celebrada por ellos. *Et factum est post hæc, omnis populus post victoriam venit in Ierusalem adorare Dominum, & mox vt purificati sunt obtulerunt omnes holocausta, vota & repromissiones.* Al templo se acogieron todos, despues de auer cantado en las calles el victor a Iudith: y hasta q̃ se purificaron *ab omni labe peccati* de toda mancha de pecado, dize la Interlineal; no hizieron voto, y promessa a Dios de la vitoria: *Et mox vt purificati sunt obtulerunt vota.* No reparan, señores, en la aduertencia de aqueste triũfo, en las plaças le cantan; y celebran nobles, y plebeyos, grandes, y chicos, sin mas cuidado que la piedad de sus vozes: pero al hazer el voto, a la promessa, cuidan primero de limpiar las almas de sus defectos, *Purificati sunt: obtulerunt vota.* Hasta estar puros, y limpios no hazen el voto. Pues no les embaraça esta diligẽcia para los aplausos, y es el primer cuidado para el voto? Si: ya se sabe, que en esta victoria de Iudith, no sugeta al cautiuerio, se figuraua MARIA, no sugeta en su Concepciõ al pecado. Que Doctor no lo dize. Las circunstancias de aquellas vemos oy executadas en esta. Assi pues dixera yo, no sè si bien, que para cantar a MARIA la victoria del enemigo en su Concepcion santissima, todos chicos, y grandes, buenos, y malos, sin diferenciar sugetos, en las calles, y plaças la publican, y gritan con luzes, regozijos, y fiestas, *Omnis populus fiat fiat.* Pero para hazer voto della a Dios, es menester encomendarsele muy deveras en su casa, y templo; confessarse es menester, limpiar muy despacio la conciencia; porque solos los puros, y limpios, los purificados del pecado, le pueden y deuen hazer con decẽcia. Que es tan excelente obra aqueste, tan del agrado de Dios,

Iudith. cap. 16. v. 22.

Super c. 16. v. 22

Dios, tan relevante merito, que pide limpieza de alma, puridad de espiritu, el prometerla: *Et mox vt purificati sunt: ab omni labe peccati: obtulerunt vota, & repromissiones suas.* Y que sê yo si por esso en dia que se haze este voto se publica para los Conuentos de mi Religion el Iubileo grande de indulgencia plenaria, para quantas vezes entraren en la Iglesia a hazer oracion a Dios, que es lo del lugar *venit in Ierusalem adorare Dominum.* Y el Señor Arçobispo con la prouidencia de sus afectos, concede las indulgencias, y gracias que puede: porque menos que preuenidos con tantos adornos de gracias, no pudieran hazer deuidamente este juramento: porque para votar, y prometer defender la Concepcion santissima de MARIA, son necessarios socorros de pureza de animo, y disposiciones preuias de mucha gracia: solicitemosla pues, diziendo: AVE MARIA.

Maria de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus. Matthæi, cap. 1.

MVcho le falta a vna calidad, si ay emulos que desdoren, y contrarios que inquieten. Nobleza a quien, ni pudo desluzir la embidia, ni afear la emulacion, no fue de ordinarios quilates; pero aun no goza los cabales de su perfeccion mientras la mentira, y la sospecha pleitean, que como de ordinario puede mas con nosotros vna falta imaginada para el desdoro, que vna experimentada verdad para el credito, aun entre euidẽcias que desengañan, nos atenemos a dudas que escrupulizan. Aun en MARIA pretende hazer el mismo tiro la malicia, poniendole pleito a su limpieza: pero preuiene el remedio Dios por San Mateo en el Euangelio, que nos la propone Madre, y Madre del mismo Dios, quando la celebramos

solamente concebida : *Mariæ de qua natus est Iesus.* A cuya noticia los mas cuidadosos, curiosos, y empeñados desisten del intento, y dexando en toda quietud su calidad, asseguran como de Fè la verdad del misterio desse dia; porque quien conoce, y cree se hizo Dios hombre en MARIA, no necessita de mas experiencia para venerarla pura, é inmaculada en su Concepcion santissima.

Ara demos vida a este asumpto. Guardaua Moyses en el monte su ganado, mas gustoso de tratar la candidez de los corderillos, que antes la astucia de los Cortesanos; quando aduierte en el desvio vna crespa llama, q̃ quando parece auia de ocasionar ineuitables destrozos, tributaua a vna zarça fecũdos riegos. En alas de su curiosidad determina acercarse, no solo a ver la nouedad, sino a examinar la causa. *Vadam & videbo visionem hanc magnam quare nõ comburatur rubus.* Y quando en la cercania auia de satisfacerse en sus dudas, reduciendo a vista de ojos el desengaño, esconde la cara, aparta los ojos, y postrado en tierra reuerente adora el misterio. *Abscondit Moyses faciem suam non enim audebat aspicere contra Deum.* Aqui aora la dificultad. Si Moyses, no solo quiere ver fecundarse la zarça cõ el incendio, que auia de reducir a ceniza su mas verde loçania, sino que pareciendole apariencia de la distancia, quiere examinar en la cercania la verdad, y causa de aqueste efecto : *Videbo quare non comburatur rubus.* Como si han de ser sus ojos los que quiten sus rezelos, *videbo*, no solo los retira, y esconde la cara, *abscondit faciam suam*, sino que ni a leuantarlos se atreue : *non enim audebat aspicere?* O que a mi intento Hugo a la solucion. Mira (dize el Doctor) essa zarça a quien lisonjea el fuego, que abrasa, y consume las otras plantas, es MARIA santissima, en cuya raiz, publica lo loçano de las ramas, no prendio el incendio, MARIA es que en su Concepciõ fue libre del pecado original, quiere Moyses registrar a vista

Exod. cap. 3.

de

de ojos, a experiencias palmares el como, y causa deste misterio, *videbo*. Halla que està Dios en essa zarça, como fruto suyo, *Dominus de medio rubi*. Y quando mas empeñado en su examen, retira los ojos, esconde la cara, y ni a mirarla se atreue, quanto menos a examinarla, porque quien llega a conocer, y saber que està Dios en MARIA, que es fruto de sus entrañas, no ha menester saber el como para confessar, y creer fue concebida sin pecado esta Señora. *Abscondit Moyses faciem suam*. Como quiẽ dize Dios hospedado en MARIA, fruto de su santissimo vientre: *Dominus de medio rubi*. Aqui pues no ay sino cerrar los ojos, y a ojos cerrados confessar, y reuerenciar concebida sin pecado a MARIA: *Nec audebat aspicere. Ignis in rubo Virginis illibatæ conceptio est, & Dominus in medio rubi filius Dei in vtero Virginis, quod sola gratia cognoscitur, vnde solue calceamentum, id est, intellectum naturalem dicitur*. La Fè no quiere ojos, es argumento de cosas que no se ven; quiere Moyses saber por vista de ellos, como no se abrasó en el fuego comun de la culpa original MARIA, y en viendo que està Dios en ella, como fruto suyo, retira obsequioso la cara, y los ojos, porque quien llega a tener noticia de que Christo es fruto, è hijo de MARIA, como misterio de Fè cautiuando el entendimiento: *Solue calceamentum, id est, intellectum naturalem*, ha de confessar, y creer que fue MARIA concebida sin pecado original, *Quod sola gratia cognoscitur*. Si, que es la Encarnacion de Dios el testimonio de la Concepcion pura de su Madre.

Sup. Exod. cap 3.

Al tiempo que el Caldeo poderosamente tirano, tiranamente poderoso iba acosando a Ierusalen para lograr sus despojos, para hazer ceniças sus tierras para que fuesse obsequio del demonio, lo que deuia ser, y era possession de Dios, quando su cautiuerio se diuisaua ya en el miedo de sus coraçones, en lo desfigurado de sus rostros,

antes que fuesse vencimiento, y sujecion lo que ya rezelo, y temor, Mandò Dios a Ieremias comprasse vn campo suyo, que por tal quedasse essempto de la jurisdicio, y dominio del enemigo; y para que constasse en siglos venideros la excepcion, y preseruacion de aquel campo suyo en aquel comun, y general cautiuerio, mandò se guardassen en vn cantaro de barro los testimonios, escrituras, y recaudos de la compra. *Eme tibi agrum meum, sume libros emptionis & pones eos in vasse fictili, vt permanere possint diebus multis.* El campo de Dios, fieles, es MARIA santissima, llamasse suyo por antonomasia, porque nació de su vientre Iesus: assi lo sienten los mas Padres Basilio, Gregorio, Augustino, y otros sobre aquel *Simile est regnum cœlorum thesauro abscondito in agro* de S. Mateo. Este campo pues por ser de Dios, por auer salido del Dios, como fruto suyo, lo preseruò del cautiuerio comun, del incendio vniuersal, que por la culpa auia de padecer la naturaleza toda en sujecion al demonio. Oidselo a vna Mitra, gloria de nuestra tierra: *Ante quam terra ab hostibus omnis capiatur, portiuncula sub Dei nomine reseruatur? Sanè hæc terra sanctissima Maria est, quæ ante quam vniuersa in potestatem transeat peccati à Deo seruatur immunis.* Bien. Pero parece que se encuentran en Dios las acciones con los intentos; si quiere que quede eternamente memorable el testimonio de esta exepcion, y compra, si quiere se guarde para memoria eterna, y conocimiento seguro a las generaciones venideras, como esse campo no fue sujeto, ni tuuo possession en el el demonio, como mãda poner en vn vaso de barro los recaudos, testimonios, y escripturas de esta preseruacion: *Vt permanere possint diebus multis, pone eos in vase fictili*, en vn escritorio de oro no se conseruaran a menos, y aun a ninguna contingencia eternamente perdurables? Barro empero al primer golpe se reducirà a poluo su figura. Pues como para que cõ-

Ierem. 32. v. 7.

Villarroel Sup. iudices cap. 7. n. 8.

ste

4

ſte de la compra en los ſiglos venideros, manda que en vaſo de barro ſe pongan los recaudos? Miren (dize el Doctor meſmo) en Chriſto ay dos naturalezas diuina, y humana; aquella repreſenta el oro, aqueſta en barro ſe ſeñala. En la piedra que deſcendio del monte, y diò en los pies de barro de la eſtatua de Nabuco, lo confirman los Padres todos, *percuſſit ſtatuam in pedibus fictilibus*, eſſo es el *in vaſe fictili*. Aora pues quiere Dios que conſte al mũdo todo, que ſu Madre Maria ſantiſſima fue concebida ſin pecado original, que no tuuo poſſeſſion en ella el enemigo en cautiuerio comun. Pues pongaſe (ſdize ſu Mageſtad diuina) el teſtimonio autentico de eſta verdad en el vaſo de barro, no de oro, en la naturaleza humana q̃ le diò Maria a Chriſto, no en la diuina que le comunicò ſu Padre Dios; porque el credito de eſta verdad, no eſta formalmente hablando en ſer Dios, Dios, ſino en auerſe hecho Dios hombre. Como quien dize, quieren ſaber autenticamente por eſcritura otorgada de Dios, ſi Maria fue cõcebida ſin pecado original, pues recurran a ſi Dios ſe hizo hombre en ella, ſi naciò de ſu vientre, y aueriguado eſte miſterio de Fè, no es meneſter otro teſtimonio de que fue exempta del cautiuerio vniuerſal, de que fue concebida ſin leſion de culpa Maria. Porque es tan conſequente, y tan vno el auer ſido Dios hombre en Maria, y el ſer ſu Madre concebida ſin pecado original, que en aſentiendo a lo primero, como teſtimonio juridico, nos conduce al reconocimiento, y confeſſion de lo ſegundo: *Libros emptionis ſumme, & pone eos in vaſe fictili, vt permanere poſſint diebus multis. Titulus immunitatis illius* (dize eſta Mitra) *in vaſe fictili, in teſtacea filij lagena ad crucem conterenda fundatus eſt.* En eſta verdad Catolica reconocida, Dios ſe hizo hombre en Maria, queda autorizado, y dado teſtimonio diuino de que fue ſu Madre Maria exempta del cautiuerio general del demonio por

la

la culpa: *Eme tibi agrum meum, & libros emptionis pone in vase fictili, vt permanere possit diebus multis.*

Esto sin duda es lo que nos propone, y enseña la Iglesia en el Euangelio de aqueste dia, en que se celebra la Concepcion purissima de Maria. Puede auer alguno que dude de esta verdad; y para quitar las sospechas, y sossegar los animos, y pareceres, nos representa a Christo, q̃ es hijo, y fruto de aquesta Señora, como testimonio autentico de esta verdad, *Mariæ de qua natus est Iesus.* Para que en la confession de que Iesus es hijo de Maria hallemos testimonio autentico, escritura fidedigna de la inmunidad, y limpieza de aquesta santissima Madre, y a ojos cerrados la reuerenciemos, y confessemos concebida sin pecado original. *Abscondit Moyses faciem suam: pone eos in vase fictili: Mariæ de qua natus est Iesus.*

§. 2.

DE vn antecedente reconocido de Fè nos propone la Iglesia para la fiesta de oy vna consequencia tan cierta, que tiene visos de Fè. Christo naciò de Maria, es el antecedente de Fè, *Mariæ de qua natus est Iesus.* Luego Maria fue concebida sin mancha de pecado original es la consequencia inferida. Y tambien deducida, fieles, que no siendo concebida sin pecado no se dixera que era Madre de Christo, que nacio della Iesus.

Refiriendo los Euangelistas sagrados la Resurreccion de Christo Señor nuestro. Aunque es verdad que confieso con los Santos Padres, que Christo salio del sepulcro, sin quitar la loça que lo sellaua, con todo no consta de la escritura, ni està expreso en ella. Assi lo siente el Doctissimo Suarez: *Sed vt verũ sit hoc non est expressum in Scriptura.* S. Marcos dize, q̃ amparadas de la noche las mugeres (q̃ a vezes tãbien las sombras tercian biẽ para la virtud) fueron

Tom. 2. in 3. p.

5

fueron a ver el sepulcro, vieron quitada la piedra, *Vide-runt reuolutum lapidem.* Que hallaron quitada la piedra, dize S. Lucas, *inuenerunt lapidem reuolutum.* Que la Mag-dalena viò quitada la piedra, dize S. Ioan: *Vidit lapidem sublatum.* San Mateo dize, que vn Angel la quitò: *Angelus Domini accedens reuoluit lapidem.* Pero ninguno dize, q puesta essa piedra saliò del sepulcro Iesus. Pues porque los Euangelistas todos, o alguno dellos no expressa que saliò sellado el sepulcro del Iesu Christo? Las puertas cerradas del cenaculo, no dize S. Iuan, que entrò en el el Señor? *Et clausis ianuis venit Iesus.* Pues si aqui se ex-pressa, que a puertas cerradas entró Iesu Christo, como y porque alli omiten dezir, que cerrado el sepulcro saliò del el Señor? Aqui importaua mas, como la primera ac-cion, referir esta circunstancia. No es este silencio, ó al parecer descuido el que motiuo a negar algunos herejes auia resucitado Christo glorioso? Y otros Doctores Ca-tolicos por esta omision, no dixeron que se auia quitado la piedra para que pudiesse salir del sepulcro el Señor? Si assi lo sienten Durando, y Paludano: pues como se calla el dezir saliò la losa puesta del sepulcro Christo. Que descuido es este, que tantos yerros ocasiona? Represen-taua la piedra el pecado original, dize el gran Padre Au-gustino, *Peccatum originale sublatum.* Aun no està quieto el entendimiento. Pues que importa signifique, o repre-sente el pecado original la piedra, para que se omita de-zir salio Christo del sepulcro estando cerrado aqueste, como de la entrada al cenaculo se dize? O si supiera dar-me a entender. Miren si dixeran los Euangelistas, que Christo auia salido del sepulcro sin quitar la piedra del, dezian forçosamente que se auia penetrado con essa lo-sa su cuerpo, y aunque assi se predicaua glorioso en el cuerpo, y el alma, dezian empero que se auia penetrado con cuerpo que figuraua el pecado original, *peccatum ori-ginale*

Cap. 16.

Cap 24

Cap. 20

Duran. dist. 44 q. 6. in 4 ff. Palud. q. 3. S. Aug. apud Laynes serm. de Concept. Virg.

ginale sublatum. Callando que estaua puesta la piedra, y diziendo la vieron quitada las mugeres, dase ocasion para que presuman no resucitò glorioso el cuerpo deste Señor; pero no se dize se rosa, o penetra con cosa que de mil leguas huela a pecado original. Assi pues es tan indecoroso se penetre el cuerpo de Iesu Christo, con otro q. tẽga pecado original, que por solo ser figura del la piedra del sepulcro, antes quiere Dios se dude de la glorificaciõ y agilidad de su cuerpo; que digan los Euangelistas se penetrò con cuerpo que era sombra del original contagio: *Viderunt reuolutum lapidem. Peccatum originale sublatum.* Tan mal suena, que el cuerpo de Christo se penetre con otro que tenga original pecado, que por ser sombra del, la piedra del sepulcro; antes como inconueniente menor se permitirà ocasion de duda en la glorificacion del cuerpo de Iesu Christo, o penetrabilidad en los cuerpos glorioso, como dote suyo, que expressar, y dezir los Euangelistas, el cuerpo de Christo resucitado se penetrò con otro que era figura del original pecado. *Viderunt reuolutum lapidem. Peccatum originale sublatum.*

Aora pues a mi intento, para nacer Christo de Maria era necessario penetrarse con el vientre de esta Señora, porque auia de ser como Madre suya, virgen antes del parto, y despues del parto: los Euangelistas como cosa indecente no dizen, aunque del silencio se originen conocidos yerros, que el cuerpo de Christo se penetrasse, no solo con el pecado original en la verdad, pero ni aun en la sobra del: luego, o para nacer de Maria no se penetrò con su vientre Iesus, que es contra todos los Santos, y nuestra Fè, o no tuuo pecado original esta Señora, que menos que no teniendole, no dixera la Escritura, y el Euangelio de oy, que como hijo de madre virgen se penetro por su vientre Iesus. *Mariæ de qua natus est Iesus.*

§. 3.

§. 3.

ENcarnar Dios en Maria, teniẽdo culpa original, aqueſtas no ſon coſas que ſe auienen, no caben debaxo de vna cortina, no ſolo por la naturaleza del hijo, ſino por la obligacion de ſu oficio. Tambien nos dize oy el Euangelio: *Maria de qua natus eſt Ieſus.* Ieſus dize Redentor, ya lo dixo el Angel por San Lucas: *Vocabis nomen eius Ieſum; ipſe enim ſaluum faciet populum ſuum à peccatis eorum.* Aſſi pues no ſolo importa la Concepcion pura de Maria, por nacer de ella tal hijo, ſino por tener tal oficio aqueſte, que no llenarà al parecer el oficio de Redentor, ſino huuiera eximido de la muerte, y eſclauitud comun a ſu Madre. Con nouedad he de probar eſte aſſunto.

En alas de ſu obediencia aparece vn Angel a Manuè, y a ſu eſpoſa, anunciales en Sanſon vn hijo, que ſiendo exẽplar de virtuoſos, ſeria la libertad y redencion de ſu pueblo; *Concipies & paries filium cuius non tanget caput nouacula, erit enim Nazareus Dei ab infantia ſua, & ex matris vtero, ipſe incipiet liberare Iſrael.* Reconocidos los padres al fauor del cielo, ofrecen en ſuaue holocauſto a Dios vna victima, y vnos panes; ponenlos ſobre vn altar, y ſirviẽdoſe el Angel, como de ligera poſta del humo del ſacrificio ſe boluio glorioſo a los cielos. Conoce Manuè ſer Dios el Angel en lo deſintereſal de ſu beneficio, y reconociendo aquella ley comũ de Dios, no me llegarà a ver ſin que muera el hombre: *Non videbit me homo, & viuit.* Zoçobrando con temores ſe congoja, y aſſegura en ſi, y ſu muger la execucion de la ley. *Morte moriemur, quia vidimus Deum.* Diſcreta ſe rie la muger, y quieta ſus temores, librando en la profecia del Angel la excepcion de la ley en ellos: *Nequaquam moriemur: ſi Dominus nos vellet occidere non oſtendiſſet nobis hæc omnia, neque ea quæ ſunt ventura dixiſſet.* Aduierte la razon el Toſtado, y dize, es

Iudith 13. cap.

Exodo.

razon que concluye: *Ista est ratio concludens.* Pues aqui de la dificultad aora: que importa tener vn hijo esta muger para la excepcion que pretende? El fauor, y beneficio del cielo es ocasion para que defestime la ley? *Nequaquã moriemur.* No hagamos mas aparato a la solucion, que es del Doctor mesmo. Mirà (dize) no le dixo el Angel, q̃ Sanson su hijo auia de librar a Israel del cautiuerio que tenia? Si, *ipse liberabit Israel.* Assi pues euidentemẽte prueba la madre no està sujeta a leyes comunes de muerte, por el hijo que le profetiza el Angel: que no es possible que el hijo sea libertador, y redentor de los otros, menos que preuiniẽdo de leyes comunes de muerte a su madre. *Toſt. ſup Iudich. q. 41.* *Deus prædixit* (dize el Doctor) *quod puer de nobis nasciturus erat qui liberaret Israel, si tamen occideret nos esset impossibile quod ista fierent, ergo impossibile est quod moriamur, quia vidimus Dominum: ista est ratio concludens.* La ley comun de muerte amaga de la vna parte a todos; el hijo que se profetiza redentor està del fauor por la otra. Pues, o el hijo no ha de ser redentor, como el Angel dize, o en nosotros sus padres no an de tener dominio leyes comunes de muerte, porque no es possible que se compongan hijo redentor, y padres sugetos a leyes vniuersales de muerte. *Deus prædixit, quod puer de nobis nasciturus erat, qui liberaret Israel, ergo impossibile est quod moriamur. Ista est ratio concludens.*

Pudo auer argumento mas de nuestro intento: pues si esta razon concluye en Sanson, y su madre figura, y representacion de Christo, y Maria; quanto mas euidencia tendrà en la realidad en Iesu Christo, y su Madre. La ley comun de Dios promulga todos los hijos de Adan sujetos a la muerte. De Maria empero dize oy S. Matheo, q̃ nacio vn hijo Iesus, que ha de librar, y redemir el linage humano del cautiuerio del demonio, *Mariæ, de qua natus est Iesus, ipse enim saluum faciet populum suum à peccatis eorum.*

rum. Assi pues argumento con euidencia, o Maria no ha de estar sujeta a essa ley comun de muerte, o su hijo Christo no ha de ser Redentor del humano genero: *Ista est ratio concludens.* Porque no es possible redimir a los estraños, quien primero no exime de essa ley a sus padres. Oy pues nos dize S. Matheo, que Maria tiene por fruto de sus entrañas vn hijo que ha de redimir a los hombres del original pecado. *Mariæ de qua natus est Iesus, saluum faciet populum suum, &c.* Luego Maria nos dize fue eximida por Christo de la ley comun del pecado original.

§. 4.

AMas me motiua el lugar passado, y el Euangelio presente. Del vientre de la madre, dize el Angel, serà Nazareno Sanson: *Erit enim Nazaræus ex matris vtero.* Nazareno nombre, y renombre de santo dize: y de nacer de Maria, dize oy san Matheo, gozarà Iesus el renombre glorioso de Christo, *Mariæ de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.* Santo vngido de Dios, dize este titulo, y es lo que le dixo por S. Lucas el Angel a Maria: *Quod nascetur ex te sanctum vocabitur filius Dei.* De donde si es impossible negarle su santidad a Christo, parece necessariamente repugnante, no concederle toda limpieça en su concepcion a su madre. Porque aunque no niego yo, que de Christo participa toda la gracia Maria: pero è llegado a entender que de la Concepcion pura de Maria se deriuan todas las gracias, y dones en Christo, con que si de Maria tiene (a lo que se entiende) la santidad Iesu Christo, y esta se deriua de la Concepcion pura de esta Señora, dezirnos el Euangelio de esta fiesta, que de Maria se llamò Christo Iesus, *qui vocatur Christus*, es dezirnos, no tuuo mancha al concebirse esta Señora.

Lugar comun, pero nunca tan indiuidual al intento.

Nacerà (dize Isaias) de la raiz de Iesse vna vara, a quien ni tosco nudo desdore, ni inclinacion corba desacredite, y de la raiz de esta vara subirà hermosa vna flor, sobre quien descanse el Espiritu de Dios: *Egredietur virga de radice Iesse, & flos de radice eius ascendet, & requiescet super eum spiritus Domini.* Que brote de la raiz la vara, no es muy vsado en las plantas, pero passe, efecto puede ser de la fecundidad de la semilla. Pero que de la raiz de la vara brote vistosa flor, quien tal à visto, fieles? Dilatasse siempre en ramas la vara, se aumenta en cogollos, se copa en ojas, se vizarria en flores: esto sucede en los arboles. Pues como dize Isaias, que de la raiz de la vara ha de nacer esta flor? Porque essa vara es Maria, y la flor es Christo, *Maria virga, flos vero Christus*, Dize Hugo de S. Victore. Bien. Pero aun està en pie la dificultad. Pues salga de Maria la flor, de la vara salga; no empero de la raiz, que no se fecundan, o fertilizan assi las plantas. Ara mirad (dize el Doctor.) La raiz de vna planta no es la q brota de la semilla allà en el vientre de la tierra? Si, pues la raiz del hombre es su concepcion, que de la semilla se obra allà dentro del vientre de la madre: la concepciõ nuestra no es la raiz de à donde procede la corrupcion, y rebelion de la carne, la fuerça de los pecados? Ojalà, y no fuera tan cierto. Mas, no dize Isaias, que esta flor Christo ha de nacer subiendo hasta ser descanso del Diuino Espiritu? Tambien. *Flos de radice eius ascendet, & requiescet super eum Spiritus Domini.* Assi, pues si el nacimiento de essa flor ha de ser subiendo, y exaltandose hasta ser descanso de Dios, no salga de la vara, sino de la raiz de essa vara, no salga de Maria, sino de la Concepcion de Maria, que con esso sabiendose, que quando de las concepciones de los hombres se originan, por ser en pecado sus males. La Concepcion de Maria es tan en gracia, que della, como de Madre, nace el mesmo Christo, se sabrà

tambien

tambien que de la Concepcion pura, y en gracia de Maria se originan los aumentos, exaltaciones, gracias, y dones à su hijo Christo. *Et flos de radice eius ascendet, & requiescet super eum spiritus Domini.* Oid ora a Hugo *Radix nostræ corruptibilitatis germinare incipit ab hora conceptionis, sed ecce beata Maria præscinditur vnde germinasse videbatur, & flos Christus erumpit.* Quereis dar, y confessar la santidad, y exaltacion que se deue a Christo, pues de la Concepcion inmaculada de Maria se originan y coligen. De concepcion de culpa no se puede deribar, ni originar la gracia. De la Concepcion de Maria se origina santidad, y exaltacion a Christo, *de radice eius ascendet.* Luego, o Maria no tuuo culpa al concebirse, o negamosle a Christo sus exaltaciones, y dones? Es fuerça conceder lo primero, porque oy nos dize S. Matheo en el Euangelio lo segundo, *Mariæ de qua natus est Iesus qui vocatur Christus, Christus, id est, vnctus à Deo.* Y S. Lucas. *Quod nascetur ex te sanctum vocabitur filius Dei.*

Lib. 1. de Emanuel.

§. 5.

LVego si de ser Maria concebida sin pecado original, se infiere, y deriba la santidad en Christo, negar fue concebida sin pecado esta Señora, injuria, y desdoro viene a ser del mesmo Christo; porque quien quita la causa, precisamente quita tambien el efecto. Tengo por tan cierta esta consequencia, que aun dudas de la Concepcion pura de Maria, sospechas solas de esta verdad, son agrauios ciertos, y declarados contra el mesmo Dios. Començè con la zarça, y bueluo otra vez a ella, q̃ quisiera enzarçar a todos en la confession de este misterio. Vè la zarça Moyses, a quien el fuego que consumiera otra planta, la sirue de apacible marea, que la alienta, duda de la verdad, intenta registrar con los ojos el desen

gaño:

Exod 3. cap. gaño: *Vadam, & videbo quare non comburatur rubus.* Y en llegando a executar sus intentos, dize, q̃ no se atreue a mirar contra Dios: *Non enim audebat aspicere contra Deũ.* No reparais en aquesta mudança de vozes? Que quiere ver, y examinar este hombre? Que? como arde sin abrasarse la zarça, *vadam, & videbo quare non comburatur rubus.* Pues como dize, q̃ no se atreue a mirar cõtra Dios? *contra Deũ.* Que no se atreuia a mirar en cõtra dela zarça, auia de dezir *contra rubũ.* Pues q̃ no se atreue a mirar contra Dios, dize el Profeta. Ara miren; ya no dixe que la zarça sin abrasarse era Maria ilesa de la culpa en su Concepcion santissima, ya lo oistis a Hugo: *Ignis in rubo virginis illibatæ conceptio est.* Assi que lo que quiere examinar, lo que duda Moyses, es como no se abrasó, y quemò en el incẽdio vniuersal de la culpa Maria: pues muy aduertido discurre diziendo, que no se atreue a mirar en contra de Dios, *contra Deum.* Porque la sospecha, la duda, si fue, ò no fue cõcebida sin pecado Maria, es agrauio conocido, y declarado mas contra Dios, que contra ella. *Non audebat aspicere contra Deum.* Oid a Anonymo el concepto: *Ut Deo aduersaretur, qui Virginis integritatem argueret*, solo duda la Concepcion pura de Maria Moyses. Es verdad, pero la duda, y sospecha solo de la limpieza de Maria es agrauio expreso contra el mismo Dios, *contra Deum*: tan de la obligacion, e interesse de Christo es la pureza de Maria, que de solo el escrupulo de esta verdad se dà su diuina Magestad por ofendido, *contra Deum.*

Lib. 10. de B. V.

Hago aora el argumento *à contrario sensu*, por la parte opuesta, pues si sospechas, y dudas de la Concepcion pura de Maria, son agrauios declarados contra Dios; luego confessiones, y veneraciones de aquesta verdad, mucho tienen de exaltacion, y honra a su Magestad diuina? Si, y tanto que sombras creidas de este misterio, serán insentiuos ardientes, y feruorosos al espiritu en honor de Dios. Veamos si acierto aprobar aquesto.

Dor-

Dormia el Iacob Real en la dura tierra, quando vió aquella misteriosa escala, a quien seruia Dios estriuo al nacer, y corona al rematar. Despierta, y lleno el coraçon de gozos, y el animo de respectos, erige aras, y haze voto de adorar a Dios por su Dios: *Vouit etiam votum dicens erit mihi Dominus in Deum.* Yo juro, dize Iacob, que he de celebrar a Dios por mi dueño, coronando de victimas sus aras, de aclamaciones el ayre, y de cultos ostentosos el templo. Ay mas raro voto! Pues antes no conocia a Dios por Dios, y dueño suyo? Si, el lo confiessa: *Si dederit mihi Dominus.* Pues a que proposito, o de que sirue esse voto? Inutil parece la promessa? Pues no lo es, dize el Abulense. Yo te lo explicarè aora. Mira lo mismo que es obligacion de la ley, puede ser materia del voto. No porque sea eleccion de la voluntad aqueste, sino incentiuo solo de los afectos, desahogo de la aficion, desempeño de la deuda, y latido de la gratitud, como quien vota ayunar la Quaresma. Y es el intento aqueste; quando esto no fuera obligaciõ de la ley, lo guardara, y executara por la inclinacion de mi amor, por la satisfacion de mis deudas, por descanso de mi voluntad, por seña de mi agradecimiento. Este pues es el intento de Iacob quando jura, dize el Obispo: *Iacob gratias tanto beneficio redens vouit.* Bien. Pero aun queda viua la duda. No sabremos de que se obliga a esse voto, que ay aora mas para que haga esse empeño, essa fineza Iacob? Por la escala que auia visto, dize el Doctor: *Propter scalam.* Pues vna escala en sueños? Si, aora lo vereis. Essa escala no representa a Maria santissima Señora nuestra? Es comun exposicion de los Santos Agustino, Ricardo, Ruperto. El estar desde que se vió en pie siempre essa escala, sin auerse visto postrada, *scalam stantem*, no es sombra de Maria, siempre en pie, sin caer nunca, que al mesmo instante que se le conocio el ser, se diuisò en pie, quando los

Gen. 28.

demas

demas se reconocen caidos, no es ser pura desde su Concepciõ santissima. Muchos modernos lo dizen, y en aquel *stabat Maria iuxta Crucem* de S. Iuan, lo prueba por todos el Ilustrissimo Cerda, que quiere dezir, que quando todos entramos a la redencion, despues de caidos, sola Maria se hallò de pies en la misma redencion. Mas, Dios no estaua arrimado a essa escala, como que auia de baxar por ella, que representa la Encarnacion del Verbo en Maria, *Dominum innixum scallæ*. No ay quien lo dude. La Glossa lo dize. Assi, que Iacob reconoce, aun en sueños, q̃ por auer Dios de encarnar en Maria, la preseruò para que no tropeçasse, o cayesse donde todos se hizieron los ojos, y la cabeça: *Scallam stantem Dominum innixum scallæ*. Pues haga por este reconocimiento voto de venerar por su Dios a Dios, que aunque esta materia està de la otra parte de la obligacion, es efecto de la fineza, es empeño, y desahogo de la voluntad, que equiuale al dezir, quando Dios no fuera Dios, solo por auer conocido que no permitio cayesse, sino que siempre estuuiesse en pie Maria, por auer de hazerse hombre en ella, *Dominum innixum scallæ, scallam stantem*, le tuuiera por Dios, le ofreciera adoraciones, y cultos como a mi Señor, y dueño: *Erit mihi Dominus in Deum. Iacob gratias tanto beneficio reddens vouit.* Si que a quien llega Dios a dar conocimiento de la pureza de Maria al concebirse, le inflama tanto en su amor, que fino de enamorado, agradecido de obligado cõ vna deidad quiere en recompensa desahogar el coraçon; y si Dios no fuera Dios, le confessara por este particular beneficio por Dios, dueño, y Señor suyo: *Erit mihi Dominus in Deum.*

Lib. de Deo incar.

Gloss. ordin. hic.

Pues si sombras creidas de la Concepcion pura de Maria obran tan feruorosos desseos, tan ansiosos afectos, tan insignes cultos a la Mageſtad diuina, que ofrecen la mesma diuinidad en obsequio de la gratitud. Dichosa, y feliz

liz tu vna y mil vezes Ciudad ilustre de Lima, pues oy, no solo reconoces este misterio en la figura, mas en la verdad le confiessas, en la realidad le votas, en aclamaciones, y fiestas le veneras, y en muestra de tu deuocion juras defenderla. Recibe el parabien de tu dicha, que tẽdras tanto mas que Iacob de medras en tus virtudes, de colmos en tu perfeccion, quanto va de la sombra al ser, de la apariencia a la verdad; ferucrizaràs tu amor, aumentarase tu deuocion tan en gloria, y exaltacion de Dios, que no solo le siruas esclauo fiel, le atiendas señor, y dueño, porque lo es, mas assi arderà el fuego de tu aficion, que sino lo fuera, le confessaras tal de fino enamorado, de agradecido obligado, *Erit mihi Dominus in Deũ.* O juramento glorioso, timbre de la aficion, indice noble del animo, lisonja dulce al afecto, testimonio de la fineza. Ya de oy mas, Ciudad dichosa, presenta este juramẽto a Dios, que a titulo del puedes pedir con tanta seguridad de gozar, que te empeñe Dios su palabra, que jure concederte quanto le pidieres, que le executes como a deudor.

Acuerdate (dize a Dios el Psalmista Rey) acuerdate Señor de Dauid, y no pongas en olvido su mansedumbre, pues hizo voto a Dios de Iacob: *Memento Domine Dauid, & omnis mansuetudinis eius, sicut iurauit Domino votum vouit Deo Iacob.* Pues hize voto a Dios de Iacob, conseruame en todo bien Señor, y remunera mis afectos en gloria mia, y comodidad de los mios, explica mi doctissimo Lyra: *Memento Domine Dauid: ipsum in bono conseruando, & omnis mansuetudinis eius: ipsum, & suos remunerando; sicut iurauit: ex voto & deuotione Deo Iacob.* Pues valgame el cielo, que voto es este a Dios de Iacob, que sea titulo tan diuino, y Real, que induzga deuda en la Magestad diuina de q̃ pida paga Dauid! *Ipsum remunerando ex voto.* Ara veamos si lo sẽ dezir, como lo supe pensar.

Psalm. 131.

Lyra super hunc locum.

Dezidme, Iacob no es el hermano de Esau? No son los dos hermanos estos que lidiauan al concebirse allà en el vientre de su madre? y auiendo vencido Iacob a Esau; no salio aquel teniendo del carcañal a este, que es como explica San Ambrosio, la planta que mas aseadamente dixo la Escritura? *Alter eggrediens plantã fratris tenebat manu: manu tenebat calcaneum eius.* Salir teniendole del carcañal auiendole vencido, no fue cantar la vitoria en el triũfo mesmo, como quien dize: Amigos, aqui è vencido a Esau, aqueste ha sido mi triunfo, mi despojo es este? Assi sucede en las guerras. Pues dezidme mas aora: el pecado original no està figurado en el carcañal? Si, de las diuinas letras està assentado entre los Doctores. Y esta vitoria no la prometio Dios a Maria santissima en Eua? *Tu insidiaueris calcaneo eius*, dize en el Genesis. Aora pues conmigo. Si Dauid haze voto de Iacob a Dios, o a Dios de Iacob, y Iacob es sombra, y representacion de la vitoria que alcançò Maria del pecado original al concebirse, *Supplantator manu tenebat calcaneum eius. Tu insidiaueris calcaneo eius.* Luego el voto de Dauid es voto de la Concepcion pura de Maria, en representacion de Iacob. Assi pues si Dauid haze voto, aunque sea en sombras de la vitoria de Maria al concebirse, *supplantator, &c.* pida a Dios, que como deudor de justicia le pague: *Memẽto Domine Dauid, sicut iurauit Domino votum vouit Deo Iacob.* Que hazer voto de la Concepcion de Maria, es tan del agrado de Dios, que se haze deudor su diuina Magestad de todo quanto le pidieren: *Ipsum remunerando ex voto, & promissione facta Deo Iacob.* A esto miraua sin duda Iuan Baptista Mantuano, quando viendo que Escoto defendio la inmaculada Concepcion de Maria, dixo que si en Dios cupiera deuda, a solo Escoto deuiera. *Si fas est homini Deũ teneri, Scoto Religio Deus qui debent.* Y està tan afiançado esto, que jura Dios, y haze voto de no faltar a sus peticiones:

Genes.

S. Ambros. super hunc locum.

ciones: *Iurauit Dominus Dauid veritatem, & non frustrabitur eam de fructu ventris tui ponam, &c.*

Este es, fieles, el exemplar de nuestras felicidades, Dauides son los que le imitan, Principes grandes en sus personas, mayores que los oficios, y dignidades que goçan: a Dios hazen voto de Iacob, de celebrar, y defender la victoria de Maria Santissima al concebirse, de la Concepció purissima de Maria, no solo en la representacion, y sombra, sino en la verdad, y ser; para que como deudor Dios pague, y remunere el obsequio a medida de nuestros desseos, a satisfacion de nuestras necesidades: y es tan del agrado diuino el voto, que jura, y empeña su palabra de acudir a todas nuestras peticiones. *Iurauit dominus Dauid veritatem.* Siendo tan de todos su prouidencia, como si fuera de vno solo su cuidado. En las peticiones de Dauid reparte a todo este concurso, y ciudad anticipado a nuestros deseos, felicidades, y dichas. Nueuas, y mayores dignidades, y oficios promete Dios dar a V. Exc. por el voto de oy, *ex voto Deo Iacob.* Lleguen, quiera su diuina Magestad, a lo superior de sus meritos, a lo reconocido de nuestras deudas. *Illuc producam cornu Dauid*, y fue exponiendo nuestro Lyra: *id est boni Principis dignitatem augendo.* Resplandores de gloria dispone para V. S. Illustrissima, que no se corona con menos, deuocion, que no puede ser mas. *Paraui lucernam Christo meo, lucernam gloriæ ono Pontifici consecrato.* A tan digno Regio Senado, e ilustre deuota Ciudad bendiciones a pares en lo espiritual del alma, y en lo temporal del cuerpo. *Viduam eius benedicens benedicam pauperes eius saturabo panibus*, id est, *pernas in populo in bonis spiritualibus, & temporalibus multiplicabo.* A todo el ilustre Cabildo, y Clero colmos de peruccion, vestiduras del mismo Christo: *Sacerdotes eius induam salutari, id est, Christo.* A mi Religion sagrada, a los Religiosos menores en el estado, y profession, mayores en la

Ex memoriali pro doctrin. Scoti.

Supra Psalm. 131.

99-33

en la deuocion a la Concepcion pura de Maria, cuya à sido individual siempre esta fiesta, primeros, y mas acerrimos defensores desta verdad, el mas alegre, felice, y festiuo dia que à desseado, en que repitiendo a millares los goços, aun no desaoguen su deuocio, y afecto: *Sancti eius exultatione exultabunt.* La interlineal: id est *minores subditi exultatione exultabunt.* A los aduersarios, y enemigos de la purissima Concepcion promete Dios reducirlos confusos: *Inimicos eius induam confusione. Super ipsum autem efflorebit sanctificatio mea.* Y en todos los q con David han hecho voto de defender la Concepcion purissima de Maria promete Dios florecerà siempre la gracia, hasta que los corone la gloria. *Ad quam nos perducat*

Iesus Christus filius Mariæ sine labe originali conceptæ.

Sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

SONETO.

Exo. 25 Edificase la Arca misteriosa
De incorruptible ser, en vn instante,
Iosue 3. Y sobre enjuto pie passa constante,
Aunque ponga amenazas culpa vndosa:
2. Reg. 3 No temerario vn ombro a tener osa,
La que està en opiniones vacilante,
Scoto. Y del inutil poluo, oro flamante
Exo. 26 Tosco sayal guardó con fè piadosa.
La Arca à sido de Dios, de vos la planta,
Que paso abrio con el suaue estilo,
Lleuando en ombros vna esfera santa,
Donde Dios cupo, del ingenio al filo,
Adelgazò el sayal con fuerça tanta,
Que a no ser tan verdad, quebrara el hilo.

SERMON
DE ALABANCAS DE LA LVZ DE LA IGLESIA SAN Augustin nuestro P. en el dia de su festiuidad, patente el Santissimo Sacramento en su jubileo; assistiendo con la Real Audiencia el Ex.mo S.or Conde de Saluatierra, Virrey destos Reynos: y el Ill.mo y R.mo S.or Arçobispo de los Reyes, con los demas Prelados, y comunidades de las sagradas Religiones.

PREDICOLE

EL M.R.P.M.F. AVGVSTIN DE Berrio Vela y Acuña Doctor en Theologia de la Real Vniuersidad, Difinidor desta Prouincia del Peru, y Calificador del Santo Oficio, Prior que fue deste Conuento grande de S. Augustin de Lima.

DEDICALE

AL ILL.mo Y R.mo S.or M. D. FR. GASPAR de Villarroel y Cardenas, del Orden de N.P.S. Augustin, del Consejo de su Magestad, Obispo de Santiago de Chile, y electo de Ariquipa.

Al lado teneis a Xauier, y parece que nos dezis, que essa es la alabança mayor. Que si para Phelipo, fue vna suma de quanto le pudieron alabar, que tenia a Alexandro por hijo. *Hoc vnum dixisse sufficiat filium te habuisse Alexandrum.* Ea glorioſisimo Patriarcha, discretisimo legislador, ya hemos dado con la mas grande de vuestras proezas, tener tal hijo. Basta dezir de vos: *Hoc vnum dixisse sufficiat filium te habuisse Franciscum*, Yua a dezir, mas no se dize tan bien, como diziendo *Alexandrum*, que quando veo a San Francisco en la India conquistando aquellos barbaros; leuantando el estandarte de la Fê, y sujetandole tantos Reynos, considero enel vn Alexandro enla Iglesia. Y quãdo vno bastara si abuelta deste teneis tantos Alexandros por hijos, q̃ encomios, q̃ alabãças mereceis? Glorienſe otros cõ la multitud de hijos, que quãdo vos, diuino Ignacio, no tuuierades mas que essos dos, de que oy os acompañais, no hallo padre aquien embidieis; que dellos, y de vos huuiera dicho Ouidio mejor, lo que essotros dos hijos.

Nec genitrice tua fecundior vlla parentum.
Tot bona per partus, quæ dedit vna duos.

Que que fecundidad, no quedara y gualada con dos hijos, cuyo viuir a tantos ha de aprouechar? Que parto podrà presentar a Dios el mas leuantado espiritu, que achique el destos dos hijos, que dexan la Iglesia tan luzida, tan illustrada? Con que tiene tantos bienes el mundo. *Tot bona*: por cuya intercesion ay salud, vida, gracia, y gloria. *Ad quam nos perducat Iesus. Christus Filius Dei, &c.*

LAVS DEO.

BA631
D723